



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 325-2023-GM/MDM

Camisea, 15 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Memorandum N° 0709-2023-GM-MDM/-WLB, de fecha 12 de mayo de 2023, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: "(...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio(...)"; por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 05-90-PCM, en su artículo 76° precisa: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia", otorgando la facultad de utilizar esta figura del encargo bajo este régimen;

Que, bajo lo precisado precedentemente se debe tener en cuenta el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" (aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP), mediante el cual señala: numeral 3.6.2 "... Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio";

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC se designa al Ing. Wilber Lapa Berrocal como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, la figura de **encargatura de funciones** es aquella acción de disposición administrativa de personal por la cual se encarga o delega temporalmente las funciones de un titular responsable las mismas que tienen un carácter temporal, excepcional, necesario y debe existir compatibilidad con los niveles de carrera y nivel profesional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de **RESOLUCIONES Y DIRECTIVAS**";

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 19) del artículo primero que señala: "Designar en su caso y/o contratar, cesar o encargar resolutoriamente a los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores de segundo y tercer nivel organizacional, de los regímenes laborales: D. Leg. N° 276, 728 y 1057 (CAS) y Ley N° 30057, previo cumplimiento del perfil del puesto establecido en los instrumentos normativos de la entidad, el procedimiento y el porcentaje establecido para dichos cargos", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, el despacho de la Oficina de Asesoría Legal del 15 al 16 de mayo de 2023 al Abg. **RONAL ARTURO ROZAS CARDENAS**- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para el ejercicio temporal de las atribuciones administrativas debiendo asumir las responsabilidades establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y de acuerdo a la Delegación de facultades aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes. Bajo la condición de que el encargado de cuenta de las acciones realizadas y/o ejecutadas al retorno del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFÍQUESE**, la presente al interesado y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
RR.HH.
OTI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI 09757863

www.munimegantoni.gob.pe



@MIMegantoni

#Munimegantoni



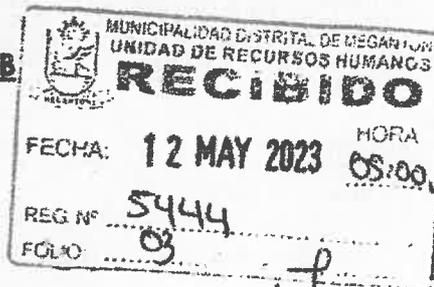
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORÁNDUM N° 0709-2023-GM-MDM/-WLB



A : ABG. RONALD ARTURO ROZAS CARDENAS.
Jefe de la oficina Unidad de Recursos Humanos.

ASUNTO : ENCARGATURA DE FUNCIONES

REFERENCIA : INFORME N° 00551-2023-OAL-RZC-MDM/LC.

FECHA : Camisea, 12 de mayo de 2023.

Por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, **SE AUTORIZA** el desplazamiento de Abg. Roger Zuloaga Ccorimanya- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, por permiso de salud, por los días lunes 15 al martes 16 de mayo de 2023.

Por lo que, se designa la **ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL** al **ABG. RONALD ARTURO ROZAS CARDENAS** - Jefe de la oficina Unidad de Recursos Humanos, quien asumirá con responsabilidad y eficiencia las funciones encomendadas y **el normal trámite administrativo**, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y normas colaterales.

SE PRECISA, que la coordinación previa materia de encargatura es bajo responsabilidad del Área Usaria y la Unidad de Recursos Humanos, quienes aprobaron el cumplimiento del perfil del puesto establecido en los instrumentos de gestión, para la asignación materia de encargo, lo contrario es pasible de sanción administrativa¹.

Lo cual se dispone, para su cumplimiento bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ING. ROSA LARA BRACAL
GERENTE MUNICIPAL
Dni. 09 0 7863

¹ Artículo primero numeral 21 de la Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, que señala: "Designar, cesar o encargar resolutiveamente a los empleados de confianza y directivos superiores (...) previo cumplimiento del perfil del puesto establecido en los instrumentos normativos de la entidad (...)".